

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. SBS-INS-2001-365

**NESTOR MORA VERA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Iván Urigüen Ramirez, en su calidad de abogado patrocinador, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía **CALATAYUD COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2001, ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza;

QUE Asesoría Legal de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. ALS-2001-1812 de 18 de diciembre del 2001; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. ADM-2001-5641 de 14 de septiembre del 2001,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CALATAYUD COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, domiciliada en la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2001, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

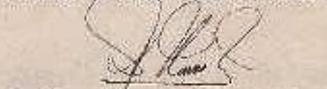
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la compañía **CALATAYUD COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.



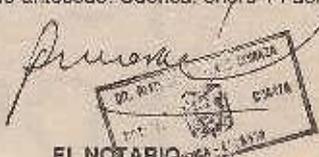
Ab. Néstor Mora Vera
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.



Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, enero 14 del 2002.



EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y SEGUROS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CALATAYUD COMPAÑIA LIMITADA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS.**

1.- Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción.

En la ciudad de Cuenca, el 29 de diciembre del 2001, ante el doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número 16 y anotada en el repertorio bajo el número 387 del 17 de enero del 2002.

2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparece el otorgante.

Los señores Gustavo Manuel Landívar Heredia, Felipe Montesinos Mora y Gustavo Agustín Landívar Vintimilla, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, por sus propios derechos.

3.- Domicilio principal de la compañía.

La ciudad de Cuenca

4.- Denominación

La denominación de la compañía "CALATAYUD COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

5.- Capital social y número de participaciones

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6.- Integración del capital social

El capital social está suscrito y pagado en su totalidad, capital que está integrado así:

Nombres	Capital en dólares		Porcentaje	Participaciones
	Suscrito	Pagado		
Gustavo M. Landívar H.	378,00	378,00	94%	378
Felipe Montesinos M.	20,00	20,00	5%	20
Gustavo A. Landívar V.	4,00	4,00	1%	4
Total	400,00	400,00	100%	400

7.- Objeto social y plazo de duración

La compañía tiene como objeto social gestionar y obtener contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizadas a operar en el país. El plazo de duración de la compañía es de treinta años.

8.- Administración y representación legal

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá el Gerente General.

Quito, Distrito Metropolitano, diecinueve de marzo del dos mil dos.



Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL